



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

---

# **ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN**

---

*Ramo 9. Comunicaciones y Transportes <*

# Elementos con los que debe de contar un proyecto de obra para que sea factible de ejecución.



## ► Proyecto Ejecutivo:

- ❖ Con fundamento en el Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), deberá cumplir con la normatividad bajo la que se rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Gobierno Federal.
- ❖ Los Proyectos Técnicos y Ejecutivo deberán entregarse en el Centro SCT Estatal, este los revisará y, en su caso, hará las observaciones correspondientes para su corrección. Una vez que este cumpla con la normatividad, emitirá un oficio mediante el cual dará por validados y factibles los proyectos presentados.



## ► Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA):

- ❖ Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), en el cual se establecen las condiciones a las que deben estar sujetas la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, se deberá solicitar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), quien determinará mediante dictamen, si procede o no, la ejecución de la obra.



## ► Cambio de Uso de Suelo (ETJ):

- ❖ Con fundamento en el Artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), el Estudio Técnico Justificativo es el documento que el interesado presenta ante la autoridad competente para solicitar el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, con el propósito de demostrar la factibilidad de la autorización por excepción.

# Elementos con los que debe de contar un proyecto de obra para que sea factible de ejecución.



## ► Propiedad de Derecho de Vía:

- ❖ Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM), “Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos”.



## ► Registro en la Cartera de Proyectos de Inversión de la SHCP:

- ❖ Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) , se basa en un estudio Costo-Beneficio, el cual deberá de ser entregado al Centro SCT Estatal, para su ingreso a la Dirección General de Carreteras (DGC) y está a su vez lo emita a la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su evaluación.





## Requisitos para la recepción de propuestas

- ▶ Oficio dirigido al Diputado Alberto Curi Naime, Presidente de la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados, mediante el cual se ponen a consideración las propuestas de integración de proyectos al Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.
- ▶ Adjuntar el “Anexo A” de la Comisión de Infraestructura y el “Anexo 2” del “Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el Procedimiento de Participación de las Comisiones Ordinarias en el Examen y Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015” en formato impreso y digital con el listado priorizado de los proyectos. Los formatos correspondientes a los anexos mencionados, están disponibles en el micrositio de la Comisión de Infraestructura apartado “PEF 2015”

[http://www3.diputados.gob.mx/camara/001\\_diputados/012\\_comisioneslxii/01\\_ordinarias/041\\_infraestructura](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comisioneslxii/01_ordinarias/041_infraestructura)

- ▶ Cada propuesta de proyecto presentado a la Comisión en los Anexos “A” y “2” deberá incluir copia de los siguientes documentos:
  - a) Oficio de Validación del Proyecto Técnico y Ejecutivo por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT ).
  - b) Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) emitida por la SEMARNAT.
  - c) Documentación que acredite la Liberación del Derecho de Vía.
  - d) En su caso, permisos de no afectación a la infraestructura existente expedidos por la dependencia correspondiente. (PEMEX, CONAGUA, INAH, CFE, ETC.)
  - e) Número de registro en la Cartera de Proyectos de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), o, en su caso, estado en el que se encuentra su trámite.

**La fecha limite para la recepción de propuestas será el 24 de octubre de 2014**

**NOTA: Las carpetas con los proyectos técnicos y ejecutivos solo se recibirán en formato digital**